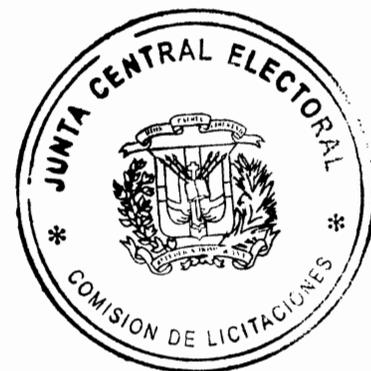




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AL-06-2013

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día veintinueve (29) del mes de agosto, del año dos mil trece (2013), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, se encuentra fuera del país cumpliendo compromisos relacionados con el cargo de Consultor Jurídico, que ocupa en la institución, razón por la cual se ausentará de esta reunión, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento de la comunicación S/N, de fecha 27 de agosto del 2013, del oferente **Onewm**, referente a la adjudicación del **Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013**, para la adquisición de **MATERIAL GASTABLE (Papel)**, correspondiente a la proyección presupuestaria operacional del 1ero. de julio al 30 de septiembre del 2013.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para la Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación S/N, recibida en fecha 28 de agosto del 2013, a la firma de la Sra. Wanda Maria Santana, Gerente de Cuentas Institucionales de la empresa **Onewm**, dirigida a la Comisión de Compras y Licitaciones, en la que comunica que debido al vencimiento del plazo del mantenimiento de la oferta formulada por esa empresa en el concurso Ref.: CP-30-2013 y al alza de los precios, como consecuencia del incremento del tipo de cambio del dólar norteamericano; han decidido renunciar a la adjudicación hecha a su favor.

VISTA: El Acta No. ACP-28-2013, de fecha 20 de agosto del 2013 de esta Comisión de Compras y Licitaciones, en la que adjudica, al oferente **Onewm**, la Orden de Compras relativa a la adquisición del material gastable (papel), ofertado en su cotización S/N del 29/7/13, correspondiente a la proyección presupuestaria operacional del 1ero. de julio al 30 de septiembre del 2013, por un valor total de **Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 04/100 (RD\$1,776,464.04). Impuestos Incluidos.**

VISTA: La comunicación S/N, de fecha 20 de agosto del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones notifica a las empresas: Offitek, AVG Comercial, Oficina Universal, Romfer Office Store, F & G Office Solutions, Suplidora Hermanos DC, Suplidora W&M del Caribe, Papelería P & N Comercial, Productive Business Solutions, Enerlim Suministros y Servicios, y Onewm, la decisión de adjudicar a favor de ésta última la Orden de Compras correspondiente al Concurso Ref.:CP-30-2013.

VISTO: El oficio No. CL-235/13, de fecha 21 de agosto del 2013, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones, remite a la División de Compras y Suministro, el expediente relativo al concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013, a fin de que elabore la Orden de Compra correspondiente a favor del oferente **Onewm**, para la adquisición de material gastable (papel), correspondiente a la proyección presupuestaria operacional del 1ero. de julio al 30 de septiembre del 2013.

VISTA: La copia de la Orden de Compra No. 2013-01267, de fecha 21 de agosto del 2013, a favor de **Onewm**, para despachar, a cuenta de la Junta Central Electoral, el material gastable (papel), ofertado en su cotización S/N del 29/7/13, correspondiente a la proyección presupuestaria operacional del 1ero. de julio al 30 de septiembre del 2013, **Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos con 04/100 (RD\$1,776,464.04). Impuestos Incluidos.**

VISTA: La comunicación CL-240/13, de fecha 23 de agosto del 2013, a la firma del Lic. Leonardo García, Coordinador de la Comisión de Compras y Licitaciones, dirigido a la empresa **Onewm**, solicitándole la entrega por anticipado de 500 resmas de papel bond 8 ½ x 11 de la marca Infoprint, que les fue adjudicada en el concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013.

VISTA: La comunicación CL-246/13, de fecha 27 de agosto del 2013, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones solicita a las empresas: **Offitek**, **AVG Comercial**, **Oficina Universal**, **Romfer Office Store**, **F & G Office Solutions**, **Suplidora Hermanos DC**, **Suplidora W&M del Caribe**, **Papelería P & N Comercial**, **Productive Business Solutions**, **Enerlim Suministros y Servicios**, y **Onewm**, informar si mantienen o no los precios ofertados en el Concurso Ref.: CP-30-2013.

VISTO: El correo electrónico de fecha 27 de agosto del 2013 y la nueva cotización, a la firma de la Sra. Sumary Valdez, representante de la empresa **F & G Office Solutions**, informando que han aumentado los precios ofertados en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013 y remitiendo cotización con los nuevos precios.

VISTO: El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2013, a la firma del Sr. Engerlbert Andrés Ortiz, representante de la empresa **Offitek**, informando que, mantienen sin cambios los precios ofertados en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013.

VISTO: El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2013, a la firma de la Sra. Keila Sánchez, representante de la empresa **Enerlim**, informando que, debido al inicio de la temporada escolar, se han producidos cambios en los precios ofertados en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013.

VISTO: El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2013, a la firma de la Sra. Yuritzza Torres, representante de la empresa **AVG Comercial**, informando que se han producidos cambios en los precios ofertados en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013.

VISTA: La comunicación, en fecha 29 de agosto del 2013, a la firma de la Sra. William Rosario Vargas, Gerente de la Empresa **Suplidora W&M del Caribe**, manifestando que mantienen sin cambios los precios ofertados en el Concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013.

 **VISTA:** una copia de la cotización presentada por **Offitek**, fechada el 29 de julio del 2013, para participar en el concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013.

 **VISTO:** El oficio DNI-11-09-31, de fecha 13 de septiembre del 2011, a la firma del Lic. Miguel Ángel García, para ese entonces, Administrador General de Informática y del Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática, dirigido a la Comisión de Licitaciones, en el cual informan sobre los resultados de las pruebas realizadas a las siguientes marcas de papel: **Rabbit**, **Infoprint Xerográfico**, **Officepro**, **Radiant White**, **American Paper** y **Abby Premium**.

VISTO: El oficio DNI-13-07-50, de fecha 29 de julio del 2013, a la firma del Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática, dirigido al Sr. Raúl Veras, Encargado de la División de

Compras y Suministros, en el cual informa sobre los resultados de las pruebas realizadas a la marca de papel Winner The Choice.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Onewm**, primera adjudicataria del concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013, informó sobre su decisión de renunciar a la adjudicación hecha a su favor, por motivos relacionados con el plazo de mantenimiento de la oferta y el cambio o aumento de nuevos precios de los materiales ofertados.

CONSIDERANDO: Que el decreto 543-12, reglamento de aplicación de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas, en su Art. 109 establece: *“En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la entidad, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados”*.

CONSIDERANDO: Que la empresa **F & G Office Solutions**, en el orden de mérito al menor precio, ocupa el lugar siguiente al ocupado por **Onewm**, primer adjudicatario, pero en respuesta a la consulta hecha por la Comisión de Compras y Licitaciones, informó igualmente, que sus precios han aumentado y que su nueva oferta asciende a **RD\$1,896,116.51**.

CONSIDERANDO: Que la oferta de la empresa **Offitek**, en el orden de mérito al menor precio, se ubica en el lugar siguiente al ocupado por **F & G Office Solutions**.

CONSIDERANDO: Que la empresa **Offitek**, en respuesta a la consulta hecha por la Comisión de Compras y Licitaciones, informó que mantiene invariable los precios ofertados en el concurso por Comparación de Precios Ref.: CP-30-2013, cuyo monto total es de **RD\$1,809,685.70**

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de los aumentos en los precios, propuestos por los oferentes: **Onewm** y **F & G Office Solutions**, y el mantenimiento de los precios originales por parte de **Offitek**; la propuesta de este último resulta la mas económica y conveniente a los intereses de la Junta Central Electoral.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a pruebas realizadas por la Dirección de Informática, a las muestras del papel suministradas en concursos anteriores, las marcas Rabbit, Infoprint Xerografico, Officepro, Radiant White y Winner The Choice, se adaptaron a los requerimientos exigidos por los usuarios de papel Bond en nuestra institución, relacionados con el atasco del papel durante el proceso de impresión y la adhesión de la tinta al papel.

CONSIDERANDO: Que **Offitek**, ofrece la marca Infoprint para el papel bond 20, 8 ½ x 11, 8 ½ x 13 y 8 ½ x 17, la cual está dentro de las marcas que de acuerdo a la Dirección de Informática, se adaptan a las exigencias de nuestras impresoras, por lo tanto la misma cumple con el requerimiento formulado por medio de la solicitud de cotización No. 2013-01874, cursada por la División de Compras y Suministro.

CONSIDERANDO: Que en su Párrafo V del Art. 23, la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, señala entre otras cosas, lo siguiente: "...Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo."

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

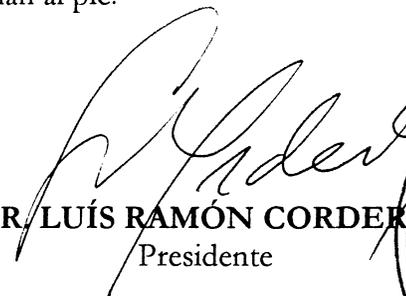
Resolución Número Uno (1):

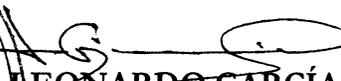
APROBAR como al efecto **APRUEBA**, dejar sin efecto la Resolución Única del Acta Número ACP-28-2013, de fecha 20 de agosto del 2013, de esta Comisión, en la cual se adjudica, a la empresa **Onewm**, la Orden de Compras relativa a la adquisición de material gastable (papel), por proponer cambios o aumento en los precios ofertados.

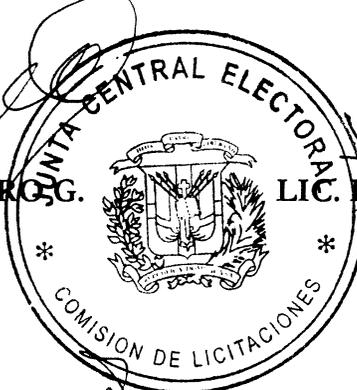
Resolución Número Dos (2):

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa **Offitek**, la Orden de Compra relativa a la adquisición del material gastable (papel), ofertado en su cotización No.10113 del 29/7/13, correspondiente a la proyección presupuestaria operacional del 1ero. de julio al 30 de septiembre del 2013, por un valor total de **Un Millón Ochocientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos con 70/100 (RD\$1,809,685.70). Impuestos Incluidos.**

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO, G.
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador




DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS
Director General Administrativo